



Santiago, 21 de noviembre de 2018
Presidencia N°927/18
DRA.IZP/MVV

Sr. Ministro de Salud
Emilio Santelices Cuevas
Presente

El Colegio Médico de Chile, en la Asamblea Anual de junio de 2018, realizada en la ciudad de Puerto Chacabuco (Aysén), con la participación de los principales dirigentes nacionales y regionales del país y el Ministro Dr. Emilio Santelices, suscribió un protocolo de acuerdo en el que se consignaron las prioridades de trabajo con el Ministerio de Salud. En reuniones posteriores con el Ministro, junto con las Agrupaciones de Médicos Generales de Zona, de Atención Primaria de Salud y de Residentes, le hemos solicitado priorizar, para el año 2018, la solución de tres problemas estructurales que permiten fomentar la permanencia de especialistas en la red pública de salud, tanto en atención primaria como en los hospitales a lo largo del país.

1.- Cargos para médicos especialistas en etapa de destinación y formación, asignados mediante un concurso anual, a celebrar en abril de cada año, partiendo en 2019. Consideramos que esto debe, al menos, incluir los 168 cargos comprometidos en segunda instancia, por usted, para 2019 con un aumento progresivo, en los años sucesivos, acercándose al total de egresados del programa.

2.- Pago de asignación por competencias profesionales para médicos cirujanos regidos por la ley N° 19.378, establecida en el artículo 8° de la ley N° 20.816, para directores de departamento de salud municipal y demás servidores que se desempeñen en dicho departamento.

Como es de su conocimiento, la Contraloría General de la República (Dictamen N° 66307, de 2015), ha interpretado la referida norma en el sentido que el pago de la asignación mencionada no resulta procedente respecto de una directora de departamento de salud municipal, ni tampoco de los demás servidores que se desempeñen en dicho departamento, privando, de esa forma, a quienes asuman cargos directivos, de ese emolumento, desincentivando, por ende, la asunción de tales cargos. Demás está decir que no existe antecedente alguno que permita concluir que el verdadero sentido y alcance de la norma en cuestión sea el que le otorga el órgano de control.

Así las cosas, considerando que los médicos afectados por esta interpretación no son más de una quincena en todo el país, que este pago está previsto en su ejecución

presupuestaria, y habida cuenta que Ud. manifestó su opinión favorable en orden a extender la asignación a todos los médicos especialistas que se desempeñen en atención primaria, solicitamos al Gobierno y al Ministerio de Salud incorporar en la ley de presupuesto el pago de esta asignación para todos los especialistas que se desempeñen en atención primaria de salud, incluyendo a quienes desempeñen cargos directivos, indicando en una glosa la correcta interpretación del inciso primero del artículo 8° de la ley N° 20.816, en el sentido que tal asignación corresponde a todos los médicos cirujanos especialistas regidos por la ley N° 19.378.

3.- Pago de asignación por competencias profesionales para médicos cirujanos regidos por la ley N° 19.378, establecida en el artículo 8° de la ley N° 20.816, para todos los especialistas que se desempeñen en atención primaria de salud.

El decreto N° 289 exento, de 29 de diciembre de 2017, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial de 8 de febrero de 2018, que “Determina Especialidad de Medicina con Derecho a Asignación Mensual de Estímulo por Competencias Profesionales en Atención Primaria de Salud para el Año 2018”, establece “que la especialidad de medicina familiar dará derecho, durante el año 2018, a recibir la asignación de estímulo por competencias profesionales que concede el artículo 8° de la ley N° 20.816. El referido decreto indica las entidades administradoras de salud municipal que contarán con los recursos para ello.

Solicitamos a Ud. incorporar todas las especialidades médicas para los efectos del pago de la asignación en comento en el decreto correspondiente al año 2019, disponiendo los recursos correspondientes para ello en la ley de presupuesto en actual tramitación, pues hoy se producen discriminaciones arbitrarias, que no se condicen con la necesidad de especialistas que existe hoy en día en la salud municipal.

Agradeciendo de antemano la acogida favorable de esta solicitud, lo saluda atentamente,



Dra. Izkia Siches Pastén
Presidenta Nacional
Colegio Médico de Chile (A.G.)